



CIRCULAR	Código: AP-AI-RG-115	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 3	Pág. 1 de 9
----------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

CIRCULAR No. 016

DE: DIRECCIÓN DE INGRESOS - SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE LAS ESTAMPILLAS PARA LOS DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO DE LOS ESTUDIANTES EN TEMPORADA DE GRADOS 2017

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2017

MARCO LEGAL: Ordenanza 077 de 23 de diciembre 2014 - E.T.D.

Teniendo en cuenta que se aproxima la época de grados en los diferentes Establecimientos educativos del Departamento de Santander y con el fin de facilitar la liquidación de gravámenes Ordenanzales que aplican los colegios del orden Departamental y Municipal, nos permitimos informarles que, para efectos de agilizar y brindar una mejor atención en la liquidación y pago de las Estampillas Departamentales, la Gobernación de Santander ofrece las siguientes opciones:

1. LIQUIDACIÓN MASIVA:

Esta modalidad le permite solicitar las Estampillas para los Diplomas, certificados y actas de grado de la totalidad de los graduandos de sus colegios; para esto usted debe enviar a este Despacho, un oficio que contenga el NIT, el nombre del establecimiento educativo y la cantidad de graduandos. Una vez expedida las Estampillas usted deberá retener el dinero de cada uno de los estudiantes y al finalizar el mes realizar una Auto declaración donde se pagará la totalidad de las Estampillas utilizadas para tal fin.

Esta Auto declaración la puede pagar de forma electrónica por nuestra Página web <http://estampillas.syc.com.co/> (previamente asignado un usuario de acceso el cual se debe solicitar a los teléfonos de contacto), acercarse a la **Casa Del Libro Total ubicada en la calle 35 # 9-81,**

2. AUTO LIQUIDACIÓN:

Por medio de la página web <http://estampillas.syc.com.co/> los estudiantes pueden generar el recibo de pago de las Estampillas Departamentales teniendo en cuenta los siguientes pasos:



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1





CIRCULAR	Código: AP-AI-RG-115	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 3	Pág. 2 de 9
----------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

- Ingresar a la página.
- Seleccionar el trámite "DIPLOMAS"
- Seleccionar el sub trámite "DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO"
- Seleccionar la opción "Colegios"
- Buscar y seleccionar el municipio de donde corresponde la entidad educativa
- Buscar y seleccionar el nombre del colegio.
- Ingresar los datos del estudiante
- Generar Recibo

Este recibo debe ser generado en hoja blanca tamaño oficio e imprimirlo en una impresora láser y acercarse a los bancos autorizados de cada Municipio para realizar el pago correspondiente. Los trámites Unificados para Colegios Municipales Diplomas y actas de grado, su valor es de:

- **Trámite unificado: \$18.700.**

Los trámites Unificados para Colegios Departamentales Diplomas y actas de grado, su valor es de:

- **Trámite unificado: \$23.650.**

Se informa que está dispuesto para atender de manera ágil, rápida y organizada dicho proceso.

Cualquier duda por favor comunicarse a los teléfonos: 6343558 EXT. 737 o 6339666 EXT. 1368.

Atentamente,

CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT
Director de Ingresos/Secretaría de Hacienda Departamental

Proyecto: Blanca E, Medina / Profesional Universitario



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1

